

EXPTE. H.C.D. N° 30.619/12.-
REF: ORDENANZA S/DECLA-
RACION DE INTERES MUNI-
CIPAL, SOCIAL Y CULTURAL
AL EVENTO “OCTUBRE CA-
LLEJERO”.-
SESION ORDINARIA 26/09/12.-
ORDEN DEL DIA N° 014/12.-

VISTO la propuesta cultural “**Octubre Callejero**” que se realiza en el mes de octubre desde el año 2009 en las plazas y las calles del distrito de Moreno, y

CONSIDERANDO que “**Octubre Callejero**” es un acontecimiento social que ocurre en nuestro distrito desde el año 2.009, en las plazas y las calles son el escenario de diferentes historias;

QUE es un encuentro de teatro callejero que incluye en su programación a grupos profesionales de este lenguaje. Clown, murgas y circo también se suman a este acontecimiento;

QUE tiene como objetivo llevar teatro a las zonas sin teatro y ponerlo al alcance de todos los que quieran presenciarlo y no solamente de los que puedan pagar una entrada para verlo;

QUE cada año viene sumado acompañamiento y prestigio, contando con la vista de grupos locales, provinciales y extranjeros;

QUE durante el corriente año, se realizará el “**Octubre Callejero IV**” entre los días 24 – 25 – 26 – 27 y 28 de Octubre del 2012 en los Barrios Moreno Centro, La Perlita, Mi Barrio y Reja Grande, pertenecientes a nuestro Distrito (se anexa programa);

QUE las organizaciones y grupos artísticos que organizan el evento, vienen trabajando desde las ediciones anteriores con un equipo de producción que posibilita las tareas de logística y la producción integral para garantizar la realización;

QUE son varias las acciones que ayudan a financiar este evento, tales como Varietés/peñas/fiestas, pedido de donaciones, canjes, etc., para lograr obtener los recursos necesarios para que cada vez sean más las personas que lo disfrutan, los barrios a los que el encuentro llegue, así como también los actores sociales que forman parte de la realización de este evento;

QUE este tipo de trabajo es de relevante aporte al quehacer socio – educativo y cultural de nuestro Distrito.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 5.135/12

ARTICULO 1°: Declárese de INTERES MUNICIPAL SOCIAL Y CULTURAL la propuesta “Octubre Callejero” en el Distrito de Moreno.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo , regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
DE 26 SEPTIEMBRE DE 2012.-**

Promulgada por Decreto N° 2548 – 09/10/2012